

INFORME: El proceso al Despacho del Señor Juez con el atento informe que el término de traslado concedido a la parte demandada en cuanto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, precluyó el pasado (26 de Agosto de 2022) y dentro del mismo no hubo ningún pronunciamiento. Lo anterior para su conocimiento y lo que ordene pertinente.

Zapatoca, 31 de Agosto de 2022.


JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario

EJECUTIVO SINGULAR- RAD. 688954089001 - 2020-00044-00.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Seis (6) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., este Despacho Judicial en relación con la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, obrante al cuaderno principal del presente proceso, considera lo siguiente:

Que el valor obtenido por el cálculo que efectuó el Juzgado en relación con el capital y los intereses moratorios señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia, dio como resultado la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$7.594.385,90) M/CTE**, suma que difiere del resultado de la liquidación presentada por la parte actora y la cual este Juzgado realizó como sigue:

✓ CAPITAL.....	\$ 7.777.239,00
✓ VALOR INTERESES MORAT. DESDE 01-08-2020 A 18-07-2022.....	\$ 4.393.046,90
TOTAL.....	\$ 12.170.285,90-
✓ MENOS TOTAL ABONOS REALIZADOS.....	\$ 4.575.900,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 7.594.385,90

En virtud de lo anterior, el Juzgado modifica la liquidación del crédito que presentó la parte demandante y en su defecto **APRUEBA** la cantidad de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$7.594.385,90) M/CTE**, que corresponde a la liquidación del crédito corregida por éste Despacho Judicial hasta el dieciocho (18) de Julio de 2022; por estar acorde al auto de mandamiento de pago de fecha (10-Noviembre-2020) y al auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha (21-febrero-2022).

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez